

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

766 *NEGOCIOS DEL CAFÉ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ISBILIYA RESTAURANTS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 25 de febrero de 2020, la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Negocios del Café, S.L." (la "Sociedad"), aprobó la escisión parcial de la Sociedad a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada "Isbiliya Restaurants, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 19 de febrero de 2020.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad descrita en el proyecto mencionado, que se escinde en favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación; ello mediante la atribución de forma proporcional, de participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a los socios de la Sociedad Escindida, mediante la amortización de forma proporcional de participaciones de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 25 de febrero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, "Hacienda La Guía, S.L.", a través de su representante persona física, Domingo Cobreros Fidalgo.

ID: A200011177-1